

Reflexiones en torno a la cuestión del poder.¹

Héctor J. Apezechea.

1. Introducción

E n la elección de una temática de interés para que mereciera su publicación en la Revista del Instituto de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hemos optado por seleccionar un tópico preferentemente recostado a los aspectos puramente teóricos que rodean la temática. Tres factores militaron en efectuar esta opción:

Primero, todo parece sugerir en el campo de la sociología que se entiende que el poder es una dimensión explicativa crucial, para abordar temas tan vastos y disímiles como la estratificación social, las organizaciones formales y el comportamiento de los pequeños grupos.

Segundo, la temática en sí misma, por el autor de este documento conocida según se indica por la realización de un trabajo que se menciona al pie, es lo suficientemente desafiante como para -modestamente- comenzar a caminar en el desbrozamiento de los principales aspectos y dificultades que rodean y se vinculan con el tópico del poder, tomado éste, inicialmente -como se efectúa en el presente documento- en forma aislada, vale decir, relativamente dissociado del todo teórico en el que ineludiblemente deberá incluirse si efectuamos una investigación que lo incorpora como factor explicativo.

Tercero, entendermos que un "ejercicio de deslinde" como se intenta líneas abajo, es una tarea que

creemos firmemente debe realizarse con fenómenos como el que nos ocupa, en tanto y en la medida se trata de fenómenos claves para explicar o comprender (el lector elegirá el vocablo que más le resulte pertinente en vista de su postura epistemológica básica) la entera organización social.

Aguardamos que el esfuerzo no haya sido vano y contribuya a motivar a otros científicos sociales a encarar tareas teóricas -sobre éste u otros términos- cuyo estatuto se encuentre en "situaciones teóricas" similares, en un esfuerzo previo e inescapable de elucidación, entendida en sentido carnapiano.

2. La centralidad del fenómeno del poder²

A estar a la ausencia de consenso en la teoría sociológica respecto al estatuto teórico y epistemológico del poder y en relación con la estructura y procesos de la estratificación social, circunstancias ambas a las que la investigación empírica (1) no ha suministrado respuestas claras y precisas, cabe interrogarse respecto de si es pertinente proponer que el poder es un fenómeno central en el campo de la teoría sociológica en particular y social en general.

A pesar de lo mencionado precedentemente, es plausible postular la centralidad teórica y explicativa de la noción de poder, no solamente al interior de la

teoría de la estratificación (o desigualdad) sociales, sino en el marco de ámbitos más abarcativos (no sólo ceñido al área de la Ciencia Política o la Economía, sino en niveles de realidad de naturaleza variada: cultural, psicosocial, etc.) Como ocurre en diversos campos de la teoría social, Marx acude a suministrar las bases desde las cuales podemos fundar la importancia estratégica del fenómeno del poder.

En la teoría de la formación de las clases, Marx hace referencia al hecho decisivo de la vinculación de los individuos con los medios de producción, como determinante de la posición de clase de cada uno; pero lo que está implícito en dicha formulación es que lo que debe priorizarse no es el tipo de

¹ Algunos de los conceptos y tópicos que se mencionan en este documento fueron inicialmente considerados en un trabajo del autor, *El poder como término teórico. Algunos problemas*, publicado como Cuaderno N°2 del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay.

² Cuando aludimos al "fenómeno" del poder no "pre-constituimos prueba" respecto a la naturaleza teórica, y epistemológica por consiguiente, referidas al estatuto que el poder asume en una teoría. Lo cual será dependiente, por un lado, del tipo de teoría en la cual se lo incluye y por otro, del rol que debe jugar en una teoría, cualquiera sea ella, cuestión epistemológica que no será el foco de atención en este documento.

vinculación, sino el control que una cierta forma de vinculación genera para aquellos involucrados en la misma. Y si lo importante es el control, estamos entonces claramente en el terreno del poder. Y la relación con los medios de producción -más específicamente el tipo de vinculación con los mismos- constituye una fuente de poder (una de las posibles fuentes); pero el hecho que debe registrarse como importante es el del control que nos remite al ámbito del poder.

En tanto el poder es control, la "posesión" del mismo será decisiva para el manejo de los actores y situaciones sociales y, por ende, para la jerarquización de los individuos en la sociedad. Aunque aparentemente obvio, puede afirmarse que existe una nítida relación entre la "cantidad" de poder de que dispone un individuo o grupo y su lugar "real" en la escala social. El poder, entonces, deviene imputado a individuos o grupos y es su registro (y medición, aun en niveles ordinales) lo que nos permitirá determinar las jerarquías sociales, de individuos y grupos.

3. Intento de delimitación del campo. Weber y Bierstedt

Podemos partir de la noción de que el poder es una genérica "facultad de controlar, facultad que se ejerce, naturalmente, sobre la o las conductas de los demás actores sociales. Pero en este nivel, aun el "cierre teórico" del campo es relativamente vago. Comencemos con las formulaciones de Weber en procura de una mayor clarificación.

Weber define el poder como "la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de dicha probabilidad". A su vez, define dominación como "la probabilidad de encon-

trar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas". "La situación de dominación está unida a la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro"(2). "... la dominación es un caso especial de poder" (3). A su vez, en la conceptualización weberiana, dentro del concepto de dominación (y como una de sus formas) nos encontramos con el fenómeno de la autoridad; al respecto, indica Weber: "Un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés (externo e interno) en obedecer, es necesaria en toda relación auténtica de autoridad" (4). De modo que en el esquema de Weber podemos discernir una triple categorización, en una relación de género a especie: poder, dominación y autoridad, en la que el poder menta "la probabilidad de imponer la propia voluntad", la dominación hace referencia a "mandatos" específicos y la autoridad exige "un mínimo de voluntad de obediencia".

Analicemos brevemente la definición del poder que nos suministra Weber. En primera instancia Weber nos dice que el poder es "una probabilidad", lo que abre un abanico de posibles interpretaciones, de las que retendremos dos: a) podemos captar el término en su estricto sentido probabilístico -como opuesto a determinístico-; a la "capacidad de imponer la propia voluntad" se asociaría determinada probabilidad de ejercicio efectivo (nótese que en el texto hemos sustituido "probabilidad" por "capacidad" para, aislando el término "probabilidad" estar en condiciones de enfocar la cuestión de modo más adecuado, puesto que de la definición de Weber es posible inferir que está implícita esta noción de "capacidad" o "facultad". La cuestión podría entenderse de este modo: existe determinada "capacidad" de imposición, pero cuyo ejercicio concreto está vinculado a determinada probabilidad; b) en segundo lugar, puede asimilarse "probabilidad" al concepto de *puissance* en el sentido que lo emplea Aron (5); se trataría entonces de un potencial a ser usado en las circunstancias adecuadas (trans-

formándose en *pouvoir* en la concepción de Aron), pero que permanece de hecho en estado "latente". Al pasar del potencial al acto, pasaríamos del reino de la *puissance* al del *pouvoir*.

Esta "probabilidad de imponer la propia voluntad" existe "dentro de una relación social". Aquí procede señalar lo siguiente: en tanto y en la medida que el poder es *puissance*, potencial, no necesariamente debe darse una interacción social para concebir su existencia "real"; para el ejercicio del poder si es necesario contar al menos con una diada (2 actores solos en interacción) en la que exista una relación asimétrica. Débese recalcar que tanto la noción de poder como potencial como la de asimetría resulta en nuestro concepto -en particular la primera, visto la ausencia de acuerdo teórico sobre el punto (6)- importante retenerlas como componentes importantes de la noción de poder.

"Aun contra toda resistencia", sigue la definición de Weber. Se trata de poner de relieve el elemento coerción propia de toda relación de poder (aunque no se recurra a ella, se encuentra "adosada" a toda situación donde el poder este presente: incluso más: el elemento coercitivo -se efective o no- connota el fenómeno del poder y permite en algunos casos su observabilidad empírica).

La definición termina afirmando "cualquiera que sea el fundamento de dicha probabilidad", lo que nos muestra que el poder no necesariamente debe implicar "legitimidad", bien sea en su posesión o ejercicio. En términos generales -y sin perjuicio de efectuar ulteriormente precisiones adicionales- el poder "legítimo" es una subclase de poder, generalmente identificada como autoridad.

Es sumamente interesante constatar que en esta definición de Weber pueden hallarse la casi totalidad -en muchos casos en estado embrionario- de los componentes de las formulaciones que se propusieron ulteriormente.

Bierstedt (7), en su texto sobre el poder, por un lado propone nuevos elementos teóricos de interés

en la discusión sobre el tema y por otro sugiere tópicos que admiten conceptualizaciones divergentes a nivel teórico, lo que lo hace particularmente fértil del punto de vista cognoscitivo. Otra virtud del planteo de Bierstedt reside en el intento de radicar el fenómeno del poder en un ámbito estructural y social, otorgándole carácter de potencial o *puissance*, y no remitiéndole únicamente a las instancias de su ejercicio.

En el comienzo de su texto, Bierstedt procura distinguir el fenómeno del poder de otra serie de nociones que le son afines, pero que es prudente mantenerlas separadas.

I. Poder político y poder social

En primer término Bierstedt procura dejar en claro que el problema del poder no es sólo objeto de la ciencia política -lo es en tanto el poder se resuelve en poder político-, sino que es posible encontrarlo en diversos contextos sociales: el poder del padre sobre sus hijos, del chantajista sobre su víctima, del general sobre los oficiales, del acreedor sobre el deudor, etc. "El poder, en resumen es un fenómeno universal de las sociedades humanas y en todas las relaciones sociales" (8).

La precedente afirmación de Bierstedt nos permite vincular la temática del poder con la de la estratificación social, aun de forma sintética y puntual. Si el poder es un hecho permanentemente presente en todas las sociedades en todo tiempo y lugar y si, simultáneamente, en toda sociedad conocida ha existido la estratificación social, parece plausible afirmar que lo que ha cambiado a través del tiempo son las fuentes que nutren al poder y que éste ha permanecido como el fenómeno clave y determinante en la distribución diferencial de valores y recompensas en toda sociedad. Al respecto, el trabajo de Lenski (9) aporta elementos adicionales en torno a esta problemática en términos de la forma-

ción histórica de esta situación, lo que naturalmente desborda los límites impuestos a este texto.

ii. Poder y prestigio

Aquí nos hallamos frente a dos dimensiones usualmente consideradas de primordial importancia en el campo de la estratificación social. Si intentamos precisar sus diferencias, nos encontramos que el prestigio es nitidamente una dimensión psicosocial; el poder es acordado, es concedido por otro u otros a una persona o grupo en base a ciertos criterios de asignación propios de cada cultura particular. El poder, por el contrario, no depende para su consecución de la acción de otros actores sociales; incluso puede obtenerse poder contra los deseos o las opiniones de otros individuos o grupos. El prestigio es conferido, en tanto el poder es obtenido. Como lo señala Bierstedt, poder y prestigio son dimensiones independientes, pero cuando están relacionadas, el poder es una fuente de prestigio, pero no a la inversa. Conviene aclarar alguna situación que puede inducir a confusión: podría sostenerse que el prestigio puede obrar como una fuente de poder en tanto personas o grupos "prestigiosos" llegan a ocupar posiciones de poder. Lo que realmente sucede en estos casos es que el ocupar posiciones de prestigio lleva a ocupar roles que detentan poder, pero el poder está en estos casos en los roles, independientemente del incumbente circunstancial de los mismos y el prestigio no deviene entonces en fuente de poder, sino que la misma está en el rol a ser desempeñado. Lo anterior nos propone dos inferencias de interés: a) la dimensión prestigio como dimensión de la estratificación social es claramente de naturaleza extra-sociológica, ubicable en el ámbito psicosocial y 2) hace aparecer al poder como la dimensión sociológica básica a encarar en los estudios de estratificación.

iii. Poder e influencia

En buena parte de la literatura funcionalista sobre la estratificación social (10) se engloba el concepto de poder dentro de la categoría genérica de influencia, como una de sus formas. Nos parece adecuado, siguiendo a Bierstedt, distinguir ambos conceptos. "La más importante razón (para diferenciar ambos conceptos) es quizás, que la influencia es persuasiva mientras que el poder es coercitivo. Nos sometemos voluntariamente a la influencia, mientras que el poder requiere sumisión" (11). Incidentalmente señalemos cómo, algunos años después, Parsons retoma esta noción de persuasión vinculada a la influencia (o efecto de ella) que en este trabajo de 1950 ya adelantaba Bierstedt (12).

Parece oportuno destacar aquí una nota distintiva del poder, cual es el carácter **coercitivo** del mismo. Precizando la cuestión, la coerción aparece en el instante del ejercicio del poder y puede o no ser necesario llevarla a la práctica. Si nos interesa solamente analizar la estructura del poder, su distribución diferencial, la coerción aparece como un atributo constitutivo si del poder, pero que se encuentra en estado potencial o latente.

La alta calificación profesional, la fama, las "celebridades" (en el concepto acuñado por Wright Mills) pueden ser fuentes de influencia, no de poder. "El poder que el profesor ejerce sobre sus alumnos proviene no de su superior conocimiento -esto es competencia más que poder- ni de sus opiniones -esto es influencia más que poder- sino de su habilidad para aplicar sanciones en caso de fracaso académico". "La competencia puede no ser apreciada y la influencia inefectiva, pero el poder no puede ser negado" (13).

El ejemplo del liderazgo puede ofrecer abundantes facetas de análisis en relación con las interconexiones recíprocas de poder e influencia, así como también de los procesos por los cuales se pasa de una forma a otra.

iv. Poder y dominación

Es interesante registrar cómo los planteos de Weber y Bierstedt confluyen a este respecto, sin ser propuestas teóricas exactamente asimilables. Dice Bierstedt: "El poder es un concepto sociológico, la dominación un concepto psicológico. El 'locus' del poder está en los grupos y se expresa en relaciones intergrupales; el 'locus' de la dominación está en el individuo y se expresa en relaciones interpersonales" (14). Por su parte Weber nos decía: "La situación de dominación está unida a la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro".

Para ambos autores, entonces, el problema de la dominación se ubica claramente en un contexto psicosocial; es en la interacción de los actores sociales que se presenta el fenómeno. Pero además, es al nivel de la dominación que parece plantearse la cuestión del ejercicio del poder. Como corolario, entonces, cabe concluir que el ejercicio del poder implica poner en juego el aparato conceptual de la psicología social. Pensamos que la vastedad de situaciones y niveles (de las relaciones personales cara a cara hasta el ejercicio del poder en las grandes organizaciones burocráticas) no destruye el carácter psicosocial del ejercicio del poder. Como lo dice claramente Weber: se trata de la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro.

v. Poder, fuerza y autoridad

Bierstedt señala que el poder es fuerza latente, la fuerza es poder manifiesto y autoridad es poder institucionalizado (15). Analicemos brevemente la relación entre poder y fuerza. La fuerza, en tanto poder manifiesto es, según el planteo hecho hasta ahora, una de las posibles formas en que puede concebirse el ejercicio del poder; se trata, de hecho, de la aplicación de sanciones, de la eliminación de alternativas de acción a los actores o grupos socia-

les objetos del poder. Y en tanto la fuerza deviene una de las posibles formas de ejercicio del poder, éste no será sólo fuerza latente, sino una facultad que en su ejercicio empleará o no la fuerza (o más concretamente, la coerción). Y decimos que la fuerza es una de las posibles formas de ejercicio del poder, pues debemos tener en cuenta que el poder se ejerce en la mayoría de los casos sin el empleo de la coerción. Para decirlo con palabras de Bierstedt, cuando se torna poder institucionalizado, o con las de Weber, cuando estamos frente al poder legitimado. Todo lo cual nos abre el campo de las relaciones entre poder y autoridad, sobre lo que no cabe duda se trata de uno de los focos teóricos más disputados en la literatura por nosotros conocida. Pero anclamos en algunas nociones descriptivas, para ulteriormente buscar una compatibilización entre ambos fenómenos, que, en algunos casos, se nos aparece como relativamente irresoluble.

En algunos casos al menos, el poder se transforma en autoridad en el marco de las organizaciones, cualquiera sea su tipo, desde el Estado nacional a las organizaciones voluntarias. Y es en este contexto organizacional que el poder se transforma en autoridad. Y el carácter legítimo que asume el poder, el derecho a exigir obediencia, según las normas establecidas del grupo, es tal, en virtud de que el poder deja de ser una facultad de las personas individuales, para ser facultad de los roles investidos de autoridad, cualquiera sea el incumbente circunstancial de los mismos. Por lo tanto, la autoridad "existe" en un rol sobre otro u otros roles, con relativa prescindencia de las personas que los desempeñan.

Cabe señalar, sin embargo, que las relaciones de autoridad no se dan siempre en forma pura. De tal suerte, por ejemplo, la autoridad del padre está frecuentemente mezclada con prestigio, influencia, estima, etc. En las organizaciones formales el ejercicio de la autoridad se encuentra muchas veces estrechamente ligado a la particular ecuación personal

de quien la detenta, pudiendo concurrir simultáneamente con fenómenos propios del liderazgo.

Procede puntualizar, además, que, aunque las relaciones de autoridad impliquen interacciones de subordinación y superordinación entre roles, el ejercicio de la autoridad se resolverá a nivel psicosocial: serán los incumbentes circunstanciales de los roles los que deberán mandar y obedecer, ajustándose al orden normativo de la organización de que se trata.

Pero cabe plantearse que, si la autoridad supone la aquiescencia voluntaria de los mandatos de los superiores jerárquicos, aquiescencia voluntaria que se otorga porque el subordinado entiende que quien manda se encuentra normativa y técnicamente habilitado para ello, resultaría paradójal que habiésemos de la autoridad como una forma de poder legitimado, puesto que en la interacción no existe ni fuerza, coerción, ni amenaza de su empleo en caso de incumplimiento. En términos de Buckley (16), "... una posible solución de la paradoja del poder y la autoridad es conceptualizar los dos aspectos del control como tipos polares que definen los extremos de un continuo. Como posible definición de trabajo, cabe definir el poder como control o influencia sobre las acciones de otros para promover nuestras metas sin el consentimiento de aquellos, contra su 'voluntad', o sin su conocimiento o comprensión..." "El distingo reside en la falta de 'consentimiento' discernible, considerado como algo social y psicológicamente más profundo que la mera aquiescencia o el sometimiento externo". "La autoridad es la dirección o el control de la conducta de otros para la promoción de metas colectivas, basada en alguna forma discernible de consentimiento cognoscible de aquéllos". "Por lo tanto, la autoridad implica una sujeción informada y voluntaria..." "Según esta definición, la autoridad no es una forma especial de poder, ni el poder es un subtipo de autoridad. Son tipos polares, y las diversas áreas institucionales de las sociedades reales están representadas en algún punto a lo largo del continuo".

Dos aspectos finales de este discreto examen de la cuestión del poder y sus relaciones con fenómenos conexos.

Por una parte, en el estudio de las organizaciones formales, la cuestión del poder y la autoridad se ve notablemente complejizado, particularmente en aquellas donde el número de técnicos o expertos es mayoría. Al respecto, el texto de Gouldner (17) es altamente ilustrativo. Por otra, la propuesta de Buckley parece la más sugerente en cuanto a viabilizar investigaciones empíricas respecto al tópico del poder, sin perjuicio que a nivel societal las posturas de Weber y Bierstedt suministren apoyaturas teóricas más firmes, aunque su operacionalización tropiece con dificultades importantes.

Para cerrar estas consideraciones sobre el poder aludiremos a las formulaciones de dos autores de la Escuela de Michigan, que proponen el estudio del poder en un nivel directamente psicosocial.

4. El concepto de poder en la Escuela de Michigan

El concepto de poder al que aludiremos en este ítem refiere a dos textos (18) que tienen su punto de anclaje en el nivel de los pequeños grupos; su inclusión en este documento se justifica en la medida que dichas formulaciones amplían el concepto de poder con nuevas facetas y sus propuestas admitirían ser consideradas en el examen de la sociedad global, siendo ellas mismas entendidas por sus proponentes en tal sentido.

El trabajo de Emerson procura presentar una teoría formalizada del poder, a partir de observaciones en pequeños grupos, pero que, como se indicó, pretende tener aplicabilidad a situaciones sociales en el marco de la sociedad

global. Sus afirmaciones tienen dos ejes sobre los que gira toda la argumentación:

a) El poder es una propiedad de la relación social: no es un atributo del actor. Dice Emerson: "Rasgos personales, habilidades o posesiones (como la riqueza) que podrían ser relevantes para el poder en una relación, son infinitamente variables a través del conjunto de posibles relaciones, y de este modo no tienen lugar en una teoría general".

Obsérvese que, en el contexto de lo que hemos discutido ya acerca del concepto de poder, el énfasis está puesto aquí en el ejercicio del mismo, es decir, en un nivel psicosocial.

b) El segundo eje está anclado en la noción de dependencia. Al respecto señala Emerson: "Las relaciones sociales comúnmente entrañan lazos de mutua dependencia entre las partes. A depende de B si A aspira a metas o gratificaciones cuyo logro es facilitado por acciones apropiadas de parte de B". "...aparece que el poder de controlar o influenciar al otro reside en el control de las cosas que él valora, las cuales pueden variar desde fuentes de petróleo hasta la defensa del ego (*ego-support*), dependiendo de la relación en cuestión. En resumen, el poder reside implícitamente en la dependencia del otro".

A continuación, Emerson procede a formalizar estos dos conceptos, en dos conjuntos de proposiciones. **Dependencia.** "La dependencia del actor A sobre el actor B es (1) directamente proporcional a la inversión motivacional (*motivational investment*) de A en metas mediadas por B y (2) inversamente proporcional a la disponibilidad de tales metas por fuera de la relación A-B". **Poder.** "El poder del actor A sobre el actor B es el monto de resistencias de parte de B que pueden ser potencialmente superadas por A".

Lo que resulta interesante de resaltar respecto a estos conceptos es la noción de dependencia introducida en la relación de poder, asumiendo, tal como lo hace Emerson, que la relación de poder es una relación no balanceada, donde existe una des-

igualdad de poder entre los actores. Y al estudiar en el resto del trabajo diversas formas de balancear la situación (apartamiento de la relación por parte del actor más débil, extensión del contexto de poder, emergencia de *status* y formación de coaliciones) hace hincapié en las vías abiertas a la parte más débil para equilibrar la relación originalmente desigual. Además, pone de relieve que en toda relación de poder, de algún modo el detentador de poder depende de la persona sobre la que se ejerce el mismo. Este enfoque, sin duda, abre nuevas perspectivas de análisis de relaciones de poder, incluso a nivel de las relaciones internacionales.

Veamos ahora el trabajo de Raven y French. El mismo versa sustancialmente acerca de las diferencias entre poder legítimo y poder coercitivo. Debe mencionarse que, a diferencia de la conceptualización de Emerson, estos autores asumen que la influencia es el género dentro del cual el poder es una de sus especies, postura que deviene inconciliable con lo afirmado en los numerales precedentes. Sin embargo, habida cuenta de la diferencia mencionada, es interesante señalar dos aspectos que refieren a la distinción entre poder legítimo y poder coercitivo.

a) "El poder legítimo y el poder coercitivo son similares en que cada uno produce cambios en el inicio, que dependen de O, el agente influyente. Esto es, incluso si P (la persona influida) no ve la razón del cambio, o acepta el valor intrínseco de la influencia, él no obstante se conformará, en orden de evitar la punición (poder coercitivo), o porque acepta el derecho de O de influirle a él (poder legítimo). Los dos tipos de poder son diferentes en que la observabilidad es importante para el poder coercitivo, pero no para el poder legítimo: P se conformará a la inducción coercitiva de O en la medida que P siente que O será consciente del grado de influencia. En el caso del poder legítimo, la comunicación de la medida del cambio de O es sin importancia".

Lo que resulta de interés destacar es la

introducción del concepto de observabilidad para distinguir entre poder coercitivo y poder legítimo. El empleo de la coerción torna importante el conocimiento de las acciones del actor que la ejerce, mientras que en la situación de poder legítimo el problema se resuelve a nivel "privado", en tanto la autoridad es función de un "derecho" a ejercerla según las normas establecidas del grupo.

Es pertinente mencionar alguna de las hipótesis con las que trabajan Raven y French, pues abren una nueva perspectiva referente a las relaciones de poder dentro de un grupo, a saber:

-Cuanto más percibe P que su grupo defiende (*support*) a O en su posición, más percibirá P que O tiene derecho legítimo a esa posición.

-Cuanto más percibe P que O tiene derecho legítimo a su posición, más percibirá P que O está justificado al prescribirle su conducta.

-Cuanto más percibe P a su grupo como defendiendo (*supporting*) a O en su posición, más tendrá O poder legítimo sobre P.

-Cuanto más percibe P que O puede punirlo por no conformidad, más tendrá O poder coercitivo sobre P.

-Cuanto más percibe P que O puede punirlo por no conformidad, más será O capaz de ejercer pública influencia sobre P.

-La habilidad de O para punir a P por no conformidad no incrementará la influencia privada de O sobre P.

-El intento de O de usar poder coercitivo reducirá la legitimidad de O de cara a P.

b) Es interesante observar las consecuencias

negativas -a estar al conjunto de hipótesis descriptivas que se derivan para el actor que ejerce el poder en su forma coercitiva, que incluso pueden concluir en la ilegitimización del poder (o puesto en términos vistos precedentemente, descaecimiento de la autoridad), proceso frecuentemente observado. Pero esta cuestión ya entra dentro del rubro "política(s) del empleo del poder o la autoridad", lo cual desborda los límites del presente documento y se inscribe en el terreno de la política en sentido amplio o en el de la "ingeniería social".

5. Hacia posibles áreas de investigación

La investigación "empírica" del tópico del poder, en términos de su alcance explicativo implica la solución, al menos parcial, de algunos de los problemas siguientes:

i. Incorporación del término en un conjunto teórico pertinente, con la suficiente explicitación respecto a la naturaleza que se le confiere al poder, no meramente como factor explicativo, sino la proposición respecto a qué tipo de término se trata: teórico, disposicional, etc.

ii. El segundo problema refiere a la observabilidad -directa o a través de dimensiones del mismo- del fenómeno del poder.

iii. Medición del poder o de sus dimensiones inferidas.

iv. Búsqueda de los indicadores apropiados, consecuencia de la resolución de los ítems ii y iii.

Interrogantes que, a estar a la literatura producida, no han sido afrontadas o lo fueron en sentidos y con significaciones diversas a las aquí sugeridas.

En dicho contexto, dos áreas nos parecen apropiadas para abordar una problemática de investigación donde el poder juegue un papel explicativo de la importancia que parece tener, a estar a lo discutido precedentemente.

a) Una vía está dada por los trabajos experimentales en pequeños grupos: la fecundidad de tal curso de acción está probada por varios trabajos realizados en este terreno, lo que nos permitiría, a la vez afinar nuestro aparato conceptual, así como la elección de diseños probatorios apropiados y las herramientas correspondientes.

b) Una segunda posibilidad se abre en los estudios sobre estructura de poder en las organizaciones formales; la existencia de una jerarquía claramente determinada -cuyos casos extremos son las organizaciones militares y las prisiones- que permiten, al menos, un abordaje menos complejo de ejercicio y observabilidad- mensurabilidad del poder. El trabajo de Crozier (19) suministra abundante material sobre el cual trabajar, aun siendo discutibles los postulados a partir de los cuales conceptualiza el poder.

REFERENCIAS DEL TEXTO

1) Al mencionar investigación empírica no nos pronunciamos respecto a una base empírica en particular, sino que lo hacemos en sentido genérico. Una discusión respecto a los distintos conceptos de la misma, así como de las teorías y diseños probatorios que llevan a diversas nociones de "empírico", sesgarían la índole de este trabajo, y por consiguiente hemos optado por una mención deliberadamente amplia que aspira a no suscitar polémicas en este nivel.

2) Los párrafos extractados corresponden a *Economía y Sociedad*. F.C.E. 1964. Pág. 43.

3) *Economía y Sociedad*, pág. 695.

4) *Economía y Sociedad*, pág. 170.

5) Aron, R. "Match, Power, Puissance", en *Archives Européennes de Sociologie*, 1964, pág. 30.

6) Schermerhorn, P. *Poder y Sociedad*. Paidós. 1962. Se trata de uno de los autores que enfatizan la existencia del poder solamente en su ejercicio, pero niegan su existencia como potencial.

7) Bierstedt, R. "An Analysis of Social Power". *American Sociological Review*. Diciembre. 1950.

8) Bierstedt, R. Op. cit., pág. 730.

9) Lenski, G. *Poder y privilegio*. Paidós. 1969. Capítulos. 2, 3 y 4.

10) Ver, por ejemplo. Barber, B., *Social Stratification*. Harcourt, Brace and World. 1957. Pág. 234.

11) Bierstedt, R. Op. cit., pág. 731.

12) Parsons, T. *On the Concept of Political Power*, en Bendix, R. y Lipset S.M. (eds.), "Class, Status and Power". Free Press. 1966. 2a. Ed.

13) Bierstedt, R. Op. cit., pág. 731.

14) Bierstedt, R. Op. cit., pág. 732.

15) Bierstedt, R. Op. cit., pág. 733.

16) Buckley, W. *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*. Amorrortu. 1970.

17) Gouldner, A. *Patterns of Industrial Bureaucracy*. Free Press. 1954.

18) Emerson, R. "Power-dependence Relations", en Backman y Secord (eds.), *Problems in Social Psychology*, págs. 193-202. Y Raven, B. y French, J., "Legitimate Power, Coercive Power and Observability", en Backman y Secord (eds.), op. cit. págs. 202-209. Mc Graw Hill, 1966.

19) Crozier, M. "Pouvoir et organization". en *Archives Européennes de Sociologie*, 1964, págs. 52-64.